



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO 15 DE JUNIO DE 2019

En Pinseque, siendo las once horas del día 15 de junio de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Pinseque, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

José Ignacio Andrés Ginto
Mariano Orduña Huete
Adriana Roy Manero
María Ola Álvarez Ginto
José Antonio Fernández Prieto
Pablo Sangrós Gay
M^a Inmaculada Escalera Cuartero
Sara Fornoza Ortigas
José Manuel García García
Marta Amatriaín Agustín
Ángel Calvo Mauleón

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento, D^a Lourdes Palacios Mostacero, que da fe del acto.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejel electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

María Inmaculada Escalera Cuartero, Concejel electa de mayor edad
Sara Fornoza Ortigas, Concejel electa de menor edad

Lourdes Palacios Mostacero (1 de 2)
Secretaría-Intervención
Fecha Firma: 18/06/2019
HASH: af8dba095ea7539a89213b57409e7452



José Ignacio Andrés Ginto (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 18/06/2019
HASH: ac020b4ff90e85b77e89cceds804c92



Cód. Validación: 5ZD-HOD-IQQOWE3TRSPESAXMGRRE | Verificación: <http://pinseque.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que la Secretaría-Intervención ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejales electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, con el siguiente tenor: Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Pinseque, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

A continuación la Secretaria de la Mesa procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

José Ignacio Andrés Ginto, PSOE, promete.

Mariano Orduña Huete, PSOE, promete.





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Adriana Roy Manero, PSOE, promete.
María Ola Álvarez Ginto, PSOE, promete.
José Antonio Fernández Prieto, PSOE, promete.
Pablo Sangrós Gay, PSOE, promete.
M^a Inmaculada Escalera Cuartero, PSOE, promete.
Sara Fornoza Ortigas, PSOE, promete.
José Manuel García García, PP, jura.
Marta Amatriaín Agustín, PP, jura.
Ángel Calvo Mauleón, PP, jura.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las once horas y quince minutos horas, la Presidenta de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Pinseque tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestando ambos candidatos que la mantienen, por lo que quedan proclamados candidatos a la elección de Alcalde los siguientes concejales:

José Ignacio Andrés Ginto, por el PSOE

José Manuel García García, por el PP

b) Elección del sistema de votación

Conforme al artículo 102.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se elige el sistema de votación secreta para la elección de Alcalde.

Se insta a los Concejales que anoten en la papeleta en blanco que cada Concejales tiene en su escaño, el nombre completo del candidato al que vota.

Posteriormente, la Secretaria de la Mesa llama a todos los concejales para que éstos, al ser nombrados, depositen la papeleta de voto en la urna.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por la Presidenta de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS: 11

VOTOS VÁLIDOS: 11



Cód. Validación: 5ZD-HQJQQW3E3TRSPESAXMQRRE | Verificación: <http://pinseque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

VOTOS EN BLANCO: 0

VOTOS NULOS: 0

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

Candidato	Partido Político	Nº de votos
José Ignacio Andrés Ginto	PSOE	8
José Manuel García García	PP	3

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de once votos (11) y la mayoría absoluta de seis votos (6); a las 11 horas y veinte minutos, procedo a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a José Ignacio Andrés Ginto, cabeza de lista del PSOE.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Secretaria del Ayuntamiento requiere al Alcalde electo para que jure o prometa el cargo.

El Alcalde electo se desplaza hasta la Mesa y ante la Constitución promete el cargo, leyendo por sí la fórmula empleada para la toma de posesión de los Concejales.

Realizado el juramento, la Sra. Presidenta de la Mesa, le hace entrega del bastón de mando, pasando a ocupar la Presidencia de la Mesa.

A continuación, José Ignacio Andrés Ginto, Alcalde-Presidente, toma la palabra y dirige unas palabras a los señores Concejales y público asistente, del tenor siguiente:

«Buenos días estimados vecinos:

Comenzaré dando la bienvenida a todos los concejales que hoy pasan a formar parte de la nueva corporación municipal. Muy en especial, a los 5 que desempeñarán esta honorable tarea por primera vez. Bienvenidos.

Gracias a los 1.788 vecinos de Pinseque que participaron en las elecciones municipales del 26 de mayo. Con su voto, fortalecieron una vez más la democracia, y pusieron en valor la importancia de la administración local. La más cercana al ciudadano.

Gracias de todo corazón, a los 1.097 pinsequeros y pinsequeras que dieron su apoyo a la candidatura municipal del Partido Socialista Obrero Español. Su confianza y respaldo, hacen que nuestro compromiso con Pinseque se fortalezca, si cabe, todavía más. La satisfacción que nos invade, es únicamente comparable a la gran responsabilidad que sentimos.

Deseábamos seguir gobernando el municipio, y lo vamos a hacer como hasta ahora, escuchando a los vecinos y dialogando con ellos. Aprendiendo de los errores y potenciando los aciertos. La ilusión, nos llevó a la alcaldía en 2015. En 2019, a la





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

ilusión, le sumamos la experiencia y la demostración de que no solo sabemos hacer las cosas, sino que las hacemos bien.

Mejorar e incrementar los servicios y prestaciones de la localidad son nuestra razón de ser. Nuestro programa electoral, que es nuestro compromiso con vosotros, será la hoja de ruta para poner en marcha y desarrollar los proyectos que expusimos en él; y que con vuestro voto habéis validado y avalado.

La gente quiere que se haga en el gobierno lo que se dijo que se haría antes de llegar a él. Esa es nuestra fórmula, sin más. Cumplir con los compromisos adquiridos ante los pinsequeros. El cumplimiento de lo prometido, es la evidencia, de que el proyecto que tengo el honor de encabezar, no solamente es real, sino que se basa y se sustenta en la verdad.

La mayoría que obtuvimos el 26 de mayo, no sólo significa una confianza absoluta en nosotros, significa sobre todo una absoluta responsabilidad.

Estos resultados, nos tienen que llevar a seguir gobernando con humildad y sabiendo que hemos venido a servir al pueblo, y que nos debemos a él y a sus intereses por encima de todo. El dinero de todos es lo más sagrado para un servidor público, y seguiremos gestionándolo como hasta ahora, con rigor y seriedad.

Hoy, como ya hice hace cuatro años, quiero recordar a todos los alcaldes que me han precedido en el cargo: Juan Luis, Gabriel, María Pilar. Y muy en especial, a los dos que ya no están entre nosotros, y que hoy presiden este salón de actos: Don Jesús Badía Manero y Don José Manuel Tornos Gracia. Para ellos, para los 5, mi reconocimiento y consideración.

Del mismo modo, quiero hacer una especial mención a Leonardo Blasco, que ha sido concejal de este ayuntamiento durante 32 años. Públicamente, le doy las gracias por los 4 años de trabajo que hemos compartido. De igual manera, hago extensible el agradecimiento a todo el grupo de CHA Pinseque.

Por supuesto, desear suerte y acierto al Grupo Municipal Popular, que junto a nosotros, va a conformar la nueva Corporación Local del Ayuntamiento de Pinseque. Mi mano siempre estará tendida para el entendimiento y el trabajo conjunto que podamos realizar.

Los únicos que quedan enfrentados en Pinseque, son los dos gallos de su escudo. Todas las formaciones políticas, hemos trabajado en los últimos años en pos de la concordia y con afán de construir. Y ese, no otro, es el mejor escenario y el clima idóneo del que puede disfrutar nuestro amado pueblo. Y todos, hemos contribuido a ello.

El ayuntamiento, a partir de hoy, va a tener un Equipo de Gobierno formado por 8 personas, con sus 16 manos para trabajar. Aquí, el reto que queda por delante no es ser más; es ser mejor. Voy a estar rodeado de personas capacitadas y válidas, que van a dejarse la piel para que Pinseque continúe por el camino del crecimiento y del progreso.

Nuestro orden de prioridades es por todos conocido: Primero Pinseque, segundo Pinseque, y tercero Pinseque. En un acto tan solemne e institucional, no





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

procede hacer un resumen ni exponer un dossier de los proyectos que se van a desarrollar durante los próximos 4 años. Sólo destacaré uno, el proyecto más ambicioso e importante que tiene Pinseque:

SU INFANCIA.

Para ellos todo, por ellos todos. Nuestro modelo de gobierno, el eje vertebrador de las políticas que vamos a poner en marcha; será siempre el bienestar, la seguridad, y la protección de los niños del pueblo de Pinseque. Ellos no sólo son el futuro, son el presente.

Nada más. Dar las gracias a todos los asistentes y vecinos que habéis querido ser partícipes en este acto de toma de posesión. Todos juntos y unidos, una vez más, ponemos en valor la importancia y relevancia de la administración local. El ayuntamiento es la casa del pueblo, tengámoslo muy en cuenta.

Hoy, no sólo he prometido el cargo, sino que también prometo no fallar; y si fallo reconocer que me he equivocado.

Tengo como alcalde, tenemos todos los concejales: 4.069 jefes. Ellos, son quienes mandan, quienes deciden... Nosotros, les representamos con orgullo y responsabilidad. Cada día que estemos en el Gobierno Municipal compañeros, debemos de repetirnos:

El pueblo nos ha puesto aquí y a él nos debemos.

Muchas gracias.»

Seguidamente, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las once horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº

LA SECRETARIA

EL ALCALDE

Fdo.: José Ignacio Andrés Ginto.

Fdo.: Lourdes Palacios Mostacero



Cód. Validación: 5ZD-HCD-IQQQWE3TRSPESA-XM0RE | Verificación: <http://pinseque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6